

472

7777
488

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC CENTRO

Orden de servicio : 18357213

Fecha Pre-Admisión: 05/03/2026 10:46:28

Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Avenida Cra. 35 # 64C-75
Referencia: 202612520000233511
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: Jaime Fernández Cuervo
Dirección: KR 26 J #72L-31, barrio, Los legos
Tel: 123456789

NTIC/CTI: 89999239

Teléfono: 4377630

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11081000

Código Operativo: 1111509

Código Postal: 760015318

Depto: VALLE DEL CAUCA

Código Operativo: 7777468

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: Folios 1

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

Causal Devoluciones:

RE: Rechazado
NE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
Dir: Dirección errada

CM: Cerrado
NT: No contactado
FA: Fallecido
AC: Aportado
EM: Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

RA569731652CO

1111509/7777468/RA569731652CO

13 AGO 2026

UAC CENTRO
CENTRO A
1111
500

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

1111509/7777468/RA569731652CO
13 AGO 2026

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000233511

Bogotá, 24 de julio de 2026

Señor:

JAIME FERNANDEZ CUENU

Carrera 26j # 72u-31, barrio, los lagos

Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM
No. 1765020748 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor:

En atención a su comunicación de fecha 7 de abril de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) Solicitud para pedir la custodia completa del hijo (...)".

En respuesta a su solicitud, le comunicamos que la custodia se refiere al cuidado personal de su hijo/a, el cual se traduce al rol de criar, educar, orientar, conducir, formar hábitos, dirigir y disciplinar la conducta. Por consiguiente, los primeros llamados a tener la custodia de su hijo/a son sus padres, quienes ejercen la patria potestad.

Resulta necesario resaltar que, cuando los padres están separados, se debe definir la custodia en cabeza de uno de ellos, como quiera que se debe establecer con cuál de los padres va a vivir su hijo/a, y quien va a ejercer sus cuidados y crianza en forma permanente (artículo 23 de Ley 1098 de 2006).

Si no ha adelantado el trámite para la fijación de custodia a favor de sus hijos(s), podrá llevarlo a cabo por medio de conciliación, es decir, un acuerdo entre los padres sobre el cuidado del menor de edad y con el acompañamiento de un tercero que hará de conciliador.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 4

Para ello, puede acudir a alguno de los siguientes lugares, en donde citarán al padre/madre de su(s) hijo(s) a una audiencia:

- Centros de conciliación.
- Notarías, siempre y cuando el notario haga las veces de conciliador.
- Comisarías de Familia, cuando en el municipio de residencia de los menores de edad no haya punto de atención del ICBF.
- Facultades de derecho de universidades autorizadas.
- Centros zonales del ICBF.

Si no se llega a una conciliación o si alguno no asiste a la audiencia, se podrá iniciar un proceso judicial ante el Juez de Familia competente, junto con un abogado que elabore y presente la respectiva demanda.

Si no cuenta con los medios económicos para pagar los honorarios del abogado, la Defensoría del Pueblo le asignará uno, quien prestará sus servicios de manera gratuita, previa solicitud ante esta entidad.

Tenga en cuenta que, si usted inicia el proceso ante el Centro Zonal de ICBF, el Defensor de Familia puede fijar en forma provisional la custodia, es decir, por un tiempo determinado, tal y como lo señala la Ley 1098 de 2006.

Si desea adelantar la diligencia con el ICBF, acérquese al Centro Zonal más cercano al lugar de domicilio de sus hijos, o también, puede comunicarse por cualquiera de nuestros canales:

- Puntos presenciales: <https://icbf.gov.co/puntos-atencion>
- Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Página web: www.icbf.gov.co
- Para realizar peticiones, quejas y reclamos: <https://www.icbf.gov.co/servicios>
- Para conocer nuestros programas, trámites y servicios del ICBF: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>

• Si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, comuníquese a la línea 141 las 24 horas del día los siete días de la

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 4

semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Si desea adelantar la diligencia por medio del ICBF, tiene la opción de acercarse al Centro Zonal del ICBF más cercano al lugar de domicilio de su hijo, o comunicarse por cualquiera de nuestros canales descritos en el presente escrito, brindando los datos de notificación del padre/madre (dirección, correo electrónico y teléfono) y agendar la cita presentando la siguiente documentación:

1. Dirección, correo electrónico y teléfono del padre o madre biológica con quien desea fijar la cuota de alimentos.
2. Documento de identidad de los padres.
3. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento de los menores de edad.
4. Tarjeta de identidad, para mayores de 7 años (si aplica).
5. Carné de estudiante o Boletín Académico actual (si aplica).
6. Afiliación a salud EPS o Sisbén actual.
7. Carné de vacunas y control de crecimiento y desarrollo para niños menores de cinco (5) años. Este documento no es requisito para el trámite, pero es requerido para la verificación de la garantía de derechos del menor de edad.

Recuerde que tiene derecho a recibir la prestación de servicio por parte del Centro Zonal del ICBF, aun cuando le haga falta uno o varios de los documentos antes mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-

www.icbf.gov.co



8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

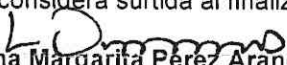
Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Deisy Carolina Huerfano Perez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 01 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia